



PENSIONISTAS A LO CLARO

N.º 8

PENSIONISTAS EN LOS PRESUPUESTOS DE ANDALUCÍA
Linares mayo de 2019

Pensionistas andaluces ahora también.

El 26 de Mayo además de las elecciones municipales y europeas, hay también autonómicas en la mayoría de las comunidades.

En Andalucía apenas sabemos lo que será de parte de nuestras pensiones y demás servicios sociales. Nos atrasan los Presupuestos Andaluces, y por lo poco que nos dijeron PP y Cs., que ahora nos gobiernan, tanto en aquellas elecciones y en las Generales, poco podemos esperar. En nuestra plataforma entendemos que hemos de irnos informando.

1. LAS COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN GENERAL SON:

Mejora de cuantías de pensiones mínimas contributivas y no contributivas para que, con los suplementos que les competen, las rentas mínimas se vayan acercando a:

- El umbral de pobreza de 608 €/mes,
- El SMI 900 €/mes, y pensión mínima, según la Carta Social Europea, de 1.084 €/mes.

Ley de Dependencia con el aporte del 50% que completa al del Gobierno Central y adecuado al coste real de los servicios.

Servicios sociales acordando con los municipios:

- La ayuda a domicilio.
- Residencias de mayores, evitando los casos de trato degradante que por desgracia se dan a veces en las privadas y concertadas.
- Copago farmacéutico.
- Bono energético.
- Transporte.



2.- LA LEY 9/2.016 DE SERVICIOS SOCIALES

Es la que regula los mismos en Andalucía.

Se compone de 141 artículos agrupados en VI títulos, 6 disposiciones adicionales, 3 transitorias, 1 derogatoria y 3 finales.

- Título Preliminar detalla el objeto de la ley y conceptos que se usan en ella.
- Título I en 2 capítulos describe la relación entre la ciudadanía y el Sistema Público de Servicios Sociales.
- Título II en 10 capítulos regula la organización y configuración del Sistema Público de Servicios Sociales.
- Título III en 4 capítulos regula la función planificadora y los modelos de calidad.
- Título IV en 5 capítulos regula la iniciativa privada y social con el Sistema Público, así como el concierto.
- Título V en 3 capítulos regula el marco de financiación pública y colaboración privada.
- Título VI en 3 capítulos, establece infracciones y sanciones con sus garantías jurídicas.

3.- PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS Y ESTATALES PRORROGADOS, ESPERAR LAS ELECCIONES.

La disolución de ambos parlamentos ha obligado a la prórroga de las cuentas en Sevilla y en Madrid. En el Estado por segunda vez, ya que el nuevo gobierno habrá de seguir provisionalmente con los de Rajoy y aquel 0,25% retocado. Aunque retome el proyecto que causó la dimisión, el proceso va para largo. Algo parecido es el caso de Andalucía. El vicepresidente Marín dijo que antes de las municipales estarían los presupuestos. Más parece que van a paso tranquilo aunque se malicie aquello de “no enseñar la patita”. Hasta ahora han dado prioridad al nombramiento de los cargos en las consejerías y en las delegaciones provinciales. Tampoco han desaprovechado la ocasión de sugerir la coalición andaluza para Madrid. Indagando en La Consejería de Hacienda, de Juan Bravo no aparece ni señal. Era lógico que estando en el quinto mes de legislatura hubieran publicado al menos los criterios para estos presupuestos.

Lo más que podemos saber es lo poco que nos dijeron en las elecciones andaluzas, en las recientes generales y lo que cuenta la prensa. Sobre impuestos, Bravo ha señalado que renuncia de momento a tocarlos y tendrá en cuenta los gastos sociales para el equilibrio presupuestario. Ojalá sea así pues no cuadra con lo que han seguido diciendo en el campo electoral o con lo hecho con el impuesto de transmisiones patrimoniales. Para completar lo previsto por el tercer socio del gobierno andaluz, hay que recordar que habla de dismantelar las pensiones para apoyar en especial a la familia.

4.- PRINCIPALES REIVINDICACIONES DE PENSIONISTAS ANTE LA JUNTA.

Pensiones contributivas y no contributivas. Elevación de la cuantía de complementos autonómicos para que, además de no perder el proporcional poder adquisitivo, lleguen a superar el umbral de pobreza 600 €/mes en la legislatura. Ha de recordarse que al amparo del 0,25%, dichos complementos han sido también muy insuficientes.

Ley de Dependencia. Mejorar la dotación de personal y colaboración con la instancia municipal para acabar con la lista de calificación y la atención solicitada, sin cargar sobre las familias la atención asegurada.

Residencias para mayores. Atención, mejora y crecimiento en número de las residencias públicas manteniendo el personal y servicios concebidos. Reducción gradual de las concertadas a la vez que se vaya eliminando el deterioro que se denuncia en aquellas, que sólo funcionan por el móvil económico.

Coordinar y/o suplir los servicios sociales uniendo la oferta de *Centros de Día* con la *ayuda a domicilio* y el *trabajo cualificado del trabajo social* para la vida activa.

Copago o repago farmacéutico: revertirlo a la situación anterior a la crisis.

5.- SEGUIMOS PENDIENTES MÁS ALLÁ DE LAS ELECCIONES.

Miraremos todos los presupuestos para que más que buenas palabras, haya dotación para que la atención a toda persona, incluidas las mayores, sea digna. Salgan cuando salgan presupuestos o disposiciones desconsideradas lo haremos saber con claridad. Así ha de ser porque **gobierne quien gobierne la dignidad se defiende.**

¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LAS PENSIONES SE DEFIENDEN!

Contacto: e.mail: plataformapensionistaslinares@gmail.com

Facebook: Plataforma de Linares en defensa del Sistema Público de Pensiones